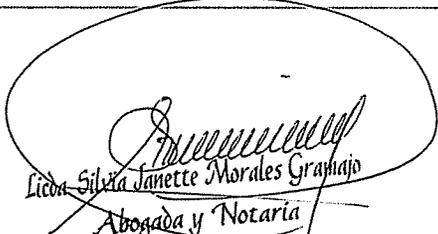




En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de marzo de dos mil veinte, los suscritos:

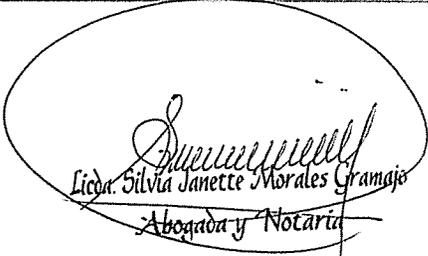
**ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, de sesenta (60) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cero cinco mil trescientos sesenta y cinco, un mil trescientos tres (2300 05365 1303), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento once guion dos mil diecisiete (JM-111-2017) del seis de diciembre de dos mil diecisiete, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número ciento cincuenta y siete guion dos mil diecisiete (157-2017) del ocho de diciembre del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato, y **EUSEBIO PATÁN MIXTÚN**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, veintitrés mil treinta y cuatro, cero trescientos once (1623 23034 0311), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil denominada **TRAJES MODERNOS** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con la patente de comercio de empresa

  
Licda. Silvia Janette Morales Grahnajo  
Abogada y Notaria

26 número trescientos cuarenta y tres mil ochenta y seis (343086), folio novecientos  
27 cuarenta (940), del libro trescientos cuatro (304) de empresas mercantiles,  
28 categoría única, expediente número cuatro mil doscientos treinta y dos guion dos  
29 mil cuatro (4232-2004), inscrita el tres de febrero de dos mil cuatro en el Registro  
30 Mercantil; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
31 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el  
32 presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE**  
33 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
34 **(Antecedentes).** Yo, Armando Felipe García Salas Alvarado, en la calidad con  
35 que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar el suministro de  
36 uniformes para el personal de seguridad del Banco de Guatemala, en atención a  
37 lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su  
38 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
39 Contratista según acta de adjudicación JC guion cero seis guion dos mil veinte  
40 (JC-06-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha siete de febrero de  
41 dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
42 documento privado con legalización de firmas, se contrata al señor Eusebio Patán  
43 Mixtún, propietario de la empresa mercantil Trajes Modernos, para tal efecto.  
44 **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Eusebio  
45 Patán Mixtún, en la calidad con que actúo, manifiesto que como propietario de la  
46 empresa mercantil Trajes Modernos, me comprometo ante el Banco a  
47 suministrarle trescientos setenta y siete (377) uniformes para el personal de  
48 seguridad del Banco de Guatemala, los cuales se componen de la manera  
49 siguiente: a) doscientos seis (206) uniformes compuestos de un (1) pantalón, una  
50 (1) camisa manga larga y una (1) corbata; b) setenta (70) uniformes compuestos



1 de un (1) pantalón, una (1) camisa manga larga, una (1) corbata y un (1) saco; y  
2 c) ciento un (101) uniformes compuestos de un (1) pantalón y una (1) camisa  
3 manga corta, que se confeccionarán de acuerdo a la oferta presentada en su  
4 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en  
5 anexo numerado del uno (1) al ochenta y cinco (85) y del ochenta y siete (87) al  
6 ciento seis (106), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**  
7 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los uniformes  
8 relacionados en la cláusula precedente, en las oficinas de el Banco, ubicadas en  
9 la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona  
10 1) de esta ciudad, en cuarenta (40) días calendario contados a partir del día  
11 siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**  
12 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por los uniformes objeto de  
13 este contrato, la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS**  
14 **SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q172,265.00)**, la cual incluye el  
15 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Los pagos se efectuarán  
16 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
17 oportunamente en el formulario respectivo, contra la entrega de la factura  
18 correspondiente, extendida con las formalidades de ley, de la manera siguiente:  
19 a) Setenta por ciento (70%) del monto del presente contrato, contra la entrega de  
20 los uniformes. Previo al pago correspondiente, es necesaria la presentación de  
21 un informe elaborado por el supervisor nombrado para el efecto y aprobado por  
22 la Jefatura de la Sección de Seguridad Institucional de el Banco, debidamente  
23 firmado y sellado, en el que conste que los uniformes fueron recibidos a entera  
24 satisfacción y que los mismos son de la calidad, características y condiciones  
25 ofertadas por el Contratista; y b) Treinta por ciento (30%) del monto de este

  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

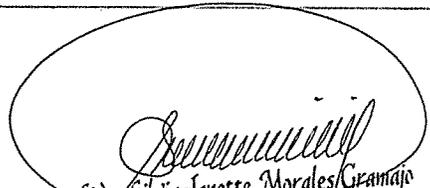
26 contrato, después de que el Banco acepte en definitiva las prendas que  
27 conforman cada uniforme; es decir, después de que se hayan realizado los  
28 ajustes o sustituciones requeridas por el Banco, de acuerdo con el informe final  
29 elaborado por el supervisor nombrado para el efecto y aprobado por la Jefatura  
30 de la Sección de Seguridad Institucional de el Banco, debidamente firmado y  
31 sellado. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por  
32 parte de el Contratista de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente.

33 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente  
34 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por  
35 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de  
36 la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías).** A) De cumplimiento:

37 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente  
38 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la  
39 Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el  
40 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por  
41 ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor  
42 Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los  
43 quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá  
44 constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido a favor  
45 de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de  
46 operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco  
47 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad  
48 y los uniformes, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B) De  
49 calidad: El Contratista responderá por la calidad de los uniformes objeto del  
50 presente contrato, mediante garantía que cubra el valor de los deterioros de los



1 mismos, que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de  
2 responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de  
3 recepción de los uniformes. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro  
4 de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%)  
5 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado),  
6 deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente  
7 autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, como  
8 requisito previo a la recepción de los uniformes, y en ningún caso podrá ser  
9 endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El  
10 retraso de el Contratista en la entrega de los uniformes objeto del presente  
11 contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del  
12 uno al cinco por millar del valor de los uniformes que no hayan sido entregados  
13 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de  
14 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis  
15 (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación  
16 en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el  
17 presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del  
18 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del  
19 valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
20 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de  
21 las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y  
22 bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la  
23 garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A) de la cláusula quinta de  
24 este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni  
25 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el

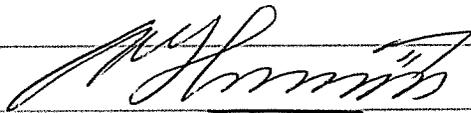
  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule  
27 acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;  
28 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que  
29 el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o  
30 emplazamientos, sus oficinas situadas en la dieciséis avenida siete guion  
31 noventa y tres, zona once (16 avenida 7-93, zona 11), Colonia Carabanchel, de  
32 esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso  
33 en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien  
34 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los  
35 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
36 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
37 Departamento de Seguridad de el Banco y el Contratista, con carácter  
38 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a  
39 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De  
40 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia  
41 general de el Banco, para que esta lo trate con el Contratista y, si aun así existe  
42 la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
43 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)  
44 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Cláusula especial).** Yo,  
45 Eusebio Patán Mixtún, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las  
46 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el  
47 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion  
48 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.  
49 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior  
50 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren



1       corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

2       **DÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los  
3       términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído  
4       íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás  
5       efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

6  
7  
8              

10       En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de marzo de dos mil veinte, como notario  
11       **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
12       puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **ARMANDO FELIPE**  
13       **GARCÍA SALAS ALVARADO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su  
14       calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según  
15       documentación que tuve a la vista, y por el señor **EUSEBIO PATÁN MIXTÚN**,  
16       quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único  
17       de Identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés, veintitrés mil treinta  
18       y cuatro, cero trescientos once (1623 23034 0311), expedido por el Registro  
19       Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de propietario de la empresa  
20       mercantil denominada Trajes Modernos, según documentación que tuve a la  
21       vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda  
22       contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de  
23       Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas y su anexo numerado  
24       del uno (1) al ochenta y cinco (85) y del ochenta y siete (87) al ciento seis (106),  
25

26 el cual forma parte del referido contrato; b) Que la representación que se ejercita  
27 es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c)  
28 Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el  
29 notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.  
30  
31  
32

33 *[Handwritten signature]*

34 *[Handwritten signature]*

35  
36  
37 *[Handwritten signature]*  
38 ~~Licda Silvia Janette Morales Gramajo~~  
39 ~~Abogada y Notaria~~

40 Ante mí:

